DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 9 de enero de 2020, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la *Propuesta Provisional de Resolución* emitida por el **Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra Morena Sevillana (SE08)** en relación con la línea de ayuda convocada mediante Resolución de 2 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (BOJA n.º 215, 7 de noviembre de 2018), sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos:

> *L1: Ayudas a iniciativas no productivas dirigida al tejido asociativo que promuevan el desarrollo social, tecnológico y económico de la zona rural LEADER Sierra Morena Sevillana (OG1PP2).*

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Industria, Innovación y Cadena Agroalimentaria

FIRMADO POR	MANUEL TEVA FERNANDEZ	09/01/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	64oxu701MHNVOUQzfb9/L3H4MP8mW9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

UNIÓN EUROPEA

LEADER

ANEXO X

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

Europa
Invierte en las zonas rurales

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA MORENA SEVILLANA

LÍNEAS DE AYUDA:

L1: Ayudas a iniciativas no productivas dirigidas al tejido asociativo que promuevan el desarrollo social, tecnológico y económico de la zona rural LEADER Sierra Morena Sevillana. (OG1PP2)

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2018, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2 de noviembre de 2018, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 31/01/2019, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra Morena Sevillana en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al articulo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la siguiente dirección

https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html requerimiento conjunto de subsanación,

concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 10 de septiembre de 2019, hasta el 23 de septiembre de 2019, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de **Propuesta provisional de resolución** dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de **Resolución denegatoria de la ayuda**.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar **Resolución de archivo por desistimiento**.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra Morena Sevillana con fecha 7 de noviembre de 2019 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2018, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2 de noviembre de 2018, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
L1: Ayudas a iniciativas no productivas dirigida al tejido asociativo que promuevan el desarrollo social , tecnológico y económico de la zona rural LEADER Sierra Morena Sevillana.. (OG1PP2)	59.838,73 €

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo II).

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra Morena Sevillana,

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO** I adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO** II. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

Las solicitudes del anexo I, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atenderlas.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus area en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html , sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.

2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Cazalla de la Sierra, a 7 de noviembre de 2019

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA MORENA SEVILLANA

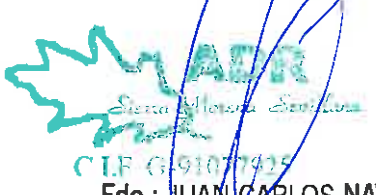

Fdo.: JUAN CARLOS NAVARRO ANTÚNEZ

UNIÓN EUROPEA

LEADER

ANEXO I

Europa
invierte en las zonas rurales

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SIERRA MORENA SEVILLANA

LINEA DE AYUDA: L1: Ayudas a iniciativas no productivas dirigida al tejido asociativo que promuevan el desarrollo social , tecnológico y económico de la zona rural LEADER Sierra Morena Sevillana.. (OG1PP2)

CONVOCATORIA: 2018

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/ NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN[1]	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE[2]
01	2018/SE08/OG1PP2/012	Educa Punto Ambiental	G91218180	La Sierra Morena Sevillana ante el cambio climático.	52	6.700,00 €	90,00%	6.000,00 € (*)	6B	—
02	2018/SE08/OG1PP2/010	Educa Punto Ambiental	G91218180	El cambio climático en las aulas de la Sierra Morena Sevillana	47	6.700,00 €	90,00%	6.000,00 € (*)	6B	—
03	2018/SE08/OG1PP2/011	Educa Punto Ambiental	G91218180	La Sierra Morena Sevillana: Iniciativas de desarrollo rural para afrontar el cambio climático	47	6.700,00 €	90,00%	6.000,00 € (*)	6B	—
04	2018/SE08/OG1PP2/023	Asociación Beneficio-social Odres Nuevos	G41824731	Residencia más confortable y sostenible para nuestras personas mayores	47	1.923,00 €	90,00%	1.730,70 €	6B	—
05	2018/SE08/OG1PP2/027	Asociación Juvenil "Real Xara"	G41268574	Equipamiento del centro juvenil para un aula de formación	40	6.569,30 €	90,00%	5.912,37 €	6B	—
06	2018/SE08/OG1PP2/015	Unión de agricultores y ganaderos (COAG Sevilla)	G41155755	Promoción de la IGP de la aceituna gordal y manzanilla Sevillana	25	5.270,19 €	90,00%	4.743,17 €	6B	—
07	2018/SE08/OG1PP2/021	Asociación usuarios concesionarios huertos sociales Cazalla de la Sierra	G90338997	Mejora, adecentamiento y distribución de huertos sociales ecológicos de Cazalla de la Sierra	25	6.777,00 €	90,00%	6.000,00 € (*)	6B	—

1 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo II.

2 Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (*es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014*) ó al Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

LEADER Sierra Morena Sevillana
C.I.F. G-91077025

UNIÓN EUROPEA

LEADER

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/ NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE
08	2018/SE08/OG1PP2/036	Asociación empresarios, comerciantes y autónomos de Cazalla	G91420547	Creación página web	20	5.997,97 €	90,00%	5.398,17 €	6B	—
09	2018/SE08/OG1PP2/014	Asociación cultural filarmónica banda municipal de música	G90410903	Instrumentos musicales para banda de música municipal	10	6.599,00 €	90,00%	5.939,10 €	6B	—

(*) Importe máximo de línea

ADR Sierra Norte Sevillano
CIF G91077925

UNIÓN EUROPEA

LEADER

ANEXO II

Expediente: 2018/SE08/OGIPP2/012

Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA Nº 288 de 28/11/2017)

Europa invierte en las zonas rurales

Convocatoria: **2018**
Línea de ayuda (código): L1: Ayudas a iniciativas no productivas dirigidas al tejido asociativo que promuevan el desarrollo social, tecnológico y económico de la zona rural LEADER Sierra Morena Sevillana. (OG1PP2).
Solicitante: **EDUCA PUNTO AMBIENTAL**
NIF/CIF Solicitante: **G91218180**
Titulo del Proyecto: **LA SIERRA MORENA SEVILLANA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO**
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
	Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
1	**Creación de empleo**			
	Por cada puesto de trabajo creado	1		
	Por cada puesto de trabajo creado para una mujer	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado para una persona joven (<35 años)	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado para una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%)	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad igual o superior a los 45 años	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	1		
	Por cada puesto de trabajo creado indefinido	2		
	Máximo 5. Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes			
2	**Carácter innovador del proyecto: Inversión que incorpore elementos innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos o infraestructuras**			
	El proyecto usa herramientas y/o actuaciones innovadoras	5	5	
	El proyecto no usa herramientas y/o actuaciones innovadoras	0		
	Máximo 5. Los elementos de baremación son excluyentes			
3	**Lucha contra el cambio climático:** - Energía (Eficiencia energética, autoproducción energética, reducción de consumo de energía, utilización, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovables) - Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero. - Reutilización, reciclado o reducción de residuos.- Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen sobre sumideros de carbono.			
	Inversión que incorpora elementos que contribuyan a la lucha contra el cambio climático	10		
	Inversión que incluya elementos de difusión, sensibilización, formativos, informativos o demostrativos sobre la lucha contra el cambio climático	5	5	
	Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables			
4	**Protección del medio ambiente: Inclusión de inversiones y/o elementos sobre sensibilización y protección del medio**			

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
	Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	ambiente: Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, producción ecológica o integrada, prevención de erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies amenazadas, mitigación de la contaminación lumínica			
	Inclusión de elementos formativos/informativos/demostrativos sobre sensibilización y protección del medio ambiente			
	Inversión que incorpora elementos que contribuyan a la protección del medio ambiente	10		
	Inversión que incluya elementos de difusión, sensibilización, formativos, informativos o demostrativos sobre la protección del medio ambiente	5	5	
	Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables			
5	**Igualdad de oportunidades** entre mujeres y hombres: Proyecto promovido **por una mujer o grupo de** mujeres **y entidades u organizaciones que aplican mecanismos para la igualdad de género**			
	Proyecto promovido por entidades cuyo accionariado u órganos de decisión, estén constituidos al menos en un 50% por mujeres.	10	10	
	Entidades u asociaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad en género (Planes de igualdad, pactos o compromisos por igualdad, estructura de plantilla donde al menos el 50% sean mujeres, igualdad de salario ante una misma categoría profesional, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, formación en materia de igualdad de género de al menos 5 horas.)	10	10	
	El proyecto está redactado con lenguaje inclusivo	2	2	
	Máximo 22. Los elementos de baremación son acumulables			
6	**Impulso a la** juventud rural: proyecto **diseñado con la** incorporación **de la perspectiva de promoción y participación de la juventud rural**			
	Proyecto promovido por entidades cuyo accionariado u órganos de decisión, estén constituidos al menos en un 50% por jóvenes (<35 años)	5		
	Proyectos dirigidos a la juventud rural	5	5	
	La entidad tiene firmados convenio de prácticas para jóvenes estudiantes	5		
	Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables			
7	**Impacto territorial (los subcriterios son excluyente)**			
	Ámbito municipal	5		
	Ámbito supramunicipal	10	10	
	Los elementos de baremación son excluyentes			
	PUNTUACIÓN TOTAL		52	

Expediente: 2018/SE08/OGIPP2/010
Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA Nº 288 de 28/11/2017)

Europa
invierte en las zonas rurales

Convocatoria: **2018**
Línea de ayuda (código): L1: Ayudas a iniciativas no productivas dirigida al tejido asociativo que promuevan el desarrollo social , tecnológico y económico de la zona rural LEADER Sierra Morena Sevillana.. (OG1PP2).
Solicitante: **EDUCA PUNTO AMBIENTAL**
NIF/CIF Solicitante: **G91218180**
Titulo del Proyecto: **EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS AULAS DE LA SIERRA MORENA**
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

	CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
	Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
1	**Creación de empleo**			
	Por cada puesto de trabajo creado	1		
	Por cada puesto de trabajo creado para una mujer	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado para una persona joven (<35 años)	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado para una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%)	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad igual o superior a los 45 años	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	1		
	Por cada puesto de trabajo creado indefinido	2		
	Máximo 5. Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes			
2	**Carácter innovador del proyecto: Inversión que incorpore** elementos **innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o** procesos o infraestructuras			
	El proyecto usa herramientas y/o actuaciones innovadoras	5	5	
	El proyecto no usa herramientas y/o actuaciones innovadoras	0		
	Máximo 5. Los elementos de baremación son excluyentes			
3	**Lucha contra el cambio climático:** - Energía (Eficiencia energética, autoproducción energética, reducción de consumo de energía, utilización, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovables) - Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero. - Reutilización, reciclado o reducción de residuos.- Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen sobre sumideros de carbono.			
	Inversión que incorpora elementos que contribuyan a la lucha contra el cambio climático	10		
	Inversión que incluya elementos de difusión, sensibilización, formativos, informativos o demostrativos sobre la lucha contra el cambio climático	5	5	
	Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables			
4	**Protección del medio ambiente: Inclusión de inversiones y/o elementos sobre sensibilización y protección del medio ambiente:** Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, producción ecológica o integrada, prevención de erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies			

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
	Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	amenazadas, mitigación de la contaminación lumínica			
	Inclusión de elementos formativos/informativos/demostrativos sobre sensibilización y protección del medio ambiente			
	Inversión que incorpora elementos que contribuyan a la protección del medio ambiente	10		
	Inversión que incluya elementos de difusión, sensibilización, formativos, informativos o demostrativos sobre la protección del medio ambiente	5	5	
	Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables			
5	**Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: Proyecto promovido por una mujer o grupo de mujeres y entidades u organizaciones que aplican mecanismos para la igualdad de género**			
	Proyecto promovido por entidades cuyo accionariado u órganos de decisión, estén constituidos al menos en un 50% por mujeres.	10	10	
	Entidades u asociaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad en género (Planes de igualdad, pactos o compromisos por igualdad, estructura de plantilla donde al menos el 50% sean mujeres, igualdad de salario ante una misma categoría profesional, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, formación en materia de igualdad de género de al menos 5 horas.)	10	10	
	El proyecto está redactado con lenguaje inclusivo	2	2	
	Máximo 22. Los elementos de baremación son acumulables			
6	**Impulso a la juventud rural: proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud rural**			
	Proyecto promovido por entidades cuyo accionariado u órganos de decisión, estén constituidos al menos en un 50% por jóvenes (<35 años)	5		
	Proyectos dirigidos a la juventud rural	5		
	La entidad tiene firmados convenio de prácticas para jóvenes estudiantes	5		
	Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables			
7	**Impacto territorial (los subcriterios son excluyente)**			
	Ámbito municipal	5		
	Ámbito supramunicipal	10	10	
	Los elementos de baremación son excluyentes			
	PUNTUACIÓN TOTAL		47	

Expediente: 2018/SE08/OGIPP2/011
Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA Nº 288 de 28/11/2017)

Europa
invierte en las zonas rurales

Convocatoria: **2018**
Línea de ayuda (código): L1: Ayudas a iniciativas no productivas dirigidas al tejido asociativo que promuevan el desarrollo social, tecnológico y económico de la zona rural LEADER Sierra Morena Sevillana. (OG1PP2).
Solicitante: **EDUCA PUNTO AMBIENTAL**
NIF/CIF Solicitante: **G91218180**
Titulo del Proyecto: **LA SIERRA MORENA SEVILLANA: INICIATIVAS DE DESARROLLO RURAL PARA AFRONTAR EL CAMBIO CLIMÁTICO**
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
	Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
1	**Creación de empleo**			
	Por cada puesto de trabajo creado	1		
	Por cada puesto de trabajo creado para una mujer	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado para una persona joven (<35 años)	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado para una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%)	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad igual o superior a los 45 años	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	1		
	Por cada puesto de trabajo creado indefinido	2		
	Máximo 5. Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes			
2	**Carácter innovador del proyecto: Inversión que incorpore elementos innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos o infraestructuras**			
	El proyecto usa herramientas y/o actuaciones innovadoras	5	5	
	El proyecto no usa herramientas y/o actuaciones innovadoras	0		
	Máximo 5. Los elementos de baremación son excluyentes			
3	**Lucha contra el cambio climático:** - Energía (Eficiencia energética, autoproducción energética, reducción de consumo de energía, utilización, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovables) - Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero. - Reutilización, reciclado o reducción de residuos.- Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen sobre sumideros de carbono.			
	Inversión que incorpora elementos que contribuyan a la lucha contra el cambio climático	10		
	Inversión que incluya elementos de difusión, sensibilización, formativos, informativos o demostrativos sobre la lucha contra el cambio climático	5	5	
	Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables			
4	**Protección del medio ambiente: Inclusión de inversiones y/o elementos sobre sensibilización y protección del medio ambiente:** Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, producción ecológica o integrada,			

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
	Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	prevención de erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies amenazadas, mitigación de la contaminación lumínica			
	Inclusión de elementos formativos/informativos/demostrativos sobre sensibilización y protección del medio ambiente			
	Inversión que incorpora elementos que contribuyan a la protección del medio ambiente	10		
	Inversión que incluya elementos de difusión, sensibilización, formativos, informativos o demostrativos sobre la protección del medio ambiente	5	5	
	Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables			
5	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: Proyecto promovido por una mujer o grupo de mujeres y entidades u organizaciones que aplican mecanismos para la igualdad de género			
	Proyecto promovido por entidades cuyo accionariado u órganos de decisión, estén constituidos al menos en un 50% por mujeres.	10	10	
	Entidades u asociaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad en género (Planes de igualdad, pactos o compromisos por igualdad, estructura de plantilla donde al menos el 50% sean mujeres, igualdad de salario ante una misma categoría profesional, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, formación en materia de igualdad de género de al menos 5 horas.)	10	10	
	El proyecto está redactado con lenguaje inclusivo	2	2	
	Máximo 22. Los elementos de baremación son acumulables			
6	Impulso a la juventud rural: proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud rural			
	Proyecto promovido por entidades cuyo accionariado u órganos de decisión, estén constituidos al menos en un 50% por jóvenes (<35 años)	5		
	Proyectos dirigidos a la juventud rural	5		
	La entidad tiene firmados convenio de prácticas para jóvenes estudiantes	5		
	Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables			
7	Impacto territorial (los subcriterios son excluyente)			
	Ámbito municipal	5		
	Ámbito supramunicipal	10	10	
	Los elementos de baremación son excluyentes			
	PUNTUACIÓN TOTAL		47	

UNIÓN EUROPEA

LEADER

Expediente: 2018/SE08/OGIPP2/023
Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA Nº 288 de 28/11/2017)

Europa invierte en las zonas rurales

Convocatoria: **2018**
Línea de ayuda (código): L1: Ayudas a iniciativas no productivas dirigidas al tejido asociativo que promuevan el desarrollo social, tecnológico y económico de la zona rural LEADER Sierra Morena Sevillana. (OG1PP2).
Solicitante: **ASOCIACIÓN BENEFICIO-SOCIAL ODRES NUEVOS**
NIF/CIF Solicitante: **G41824731**
Título del Proyecto: **RESIDENCIA MÁS CONFORTABLE Y SOSTENIBLE PARA NUESTRAS PERSONAS MAYORES**
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
	Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
1	**Creación de empleo**			
	Por cada puesto de trabajo creado	1		
	Por cada puesto de trabajo creado para una mujer	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado para una persona joven (<35 años)	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado para una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%)	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad igual o superior a los 45 años	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	1		
	Por cada puesto de trabajo creado indefinido	2		
	Máximo 5. Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes			
2	**Carácter innovador del proyecto:** Inversión que incorpore elementos innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos o infraestructuras			
	El proyecto usa herramientas y/o actuaciones innovadoras	5		
	El proyecto no usa herramientas y/o actuaciones innovadoras	0		
	Máximo 5. Los elementos de baremación son excluyentes			
3	**Lucha contra el cambio climático:** - Energía (Eficiencia energética, autoproducción energética, reducción de consumo de energía, utilización, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovables) - Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero. - Reutilización, reciclado o reducción de residuos.- Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen sobre sumideros de carbono.			
	Inversión que incorpora elementos que contribuyan a la lucha contra el cambio climático	10	10	
	Inversión que incluya elementos de difusión, sensibilización, formativos, informativos o demostrativos sobre la lucha contra el cambio climático	5	5	
	Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables			
4	**Protección del medio ambiente: Inclusión de inversiones y/o elementos sobre sensibilización y protección del medio ambiente:** Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, producción ecológica o integrada,			

Sierra Morena Sevillana CIF G-91077025

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
	Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	prevención de erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies amenazadas, mitigación de la contaminación lumínica			
	Inclusión de elementos formativos/informativos/demostrativos sobre sensibilización y protección del medio ambiente			
	Inversión que incorpora elementos que contribuyan a la protección del medio ambiente	10		
	Inversión que incluya elementos de difusión, sensibilización, formativos, informativos o demostrativos sobre la protección del medio ambiente	5		
	Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables			
5	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: Proyecto promovido por una mujer o grupo de mujeres y entidades u organizaciones que aplican mecanismos para la igualdad de género			
	Proyecto promovido por entidades cuyo accionariado u órganos de decisión, estén constituidos al menos en un 50% por mujeres.	10	10	
	Entidades u asociaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad en género (Planes de igualdad, pactos o compromisos por igualdad, estructura de plantilla donde al menos el 50% sean mujeres, igualdad de salario ante una misma categoría profesional, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, formación en materia de igualdad de género de al menos 5 horas.)	10	10	
	El proyecto está redactado con lenguaje inclusivo	2	2	
	Máximo 22. Los elementos de baremación son acumulables			
6	Impulso a la juventud rural: proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud rural			
	Proyecto promovido por entidades cuyo accionariado u órganos de decisión, estén constituidos al menos en un 50% por jóvenes (<35 años)	5		
	Proyectos dirigidos a la juventud rural	5		
	La entidad tiene firmados convenio de prácticas para jóvenes estudiantes	5	5	
	Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables			
7	Impacto territorial (los subcriterios son excluyente)			
	Ámbito municipal	5	5	
	Ámbito supramunicipal	10		
	Los elementos de baremación son excluyentes			
	PUNTUACIÓN TOTAL		47	

UNIÓN EUROPEA

LEADER

Expediente: 2018/SE08/OGIPP2/027
Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA Nº 288 de 28/11/2017)

Europa invierte en las zonas rurales

Convocatoria: 2018
Línea de ayuda (código): L1: Ayudas a iniciativas no productivas dirigidas al tejido asociativo que promuevan el desarrollo social, tecnológico y económico de la zona rural LEADER Sierra Morena Sevillana. (OG1PP2).
Solicitante: ASOCIACIÓN JUVENIL "REAL XARA"
NIF/CIF Solicitante: G41268574
Título del Proyecto: EQUIPAMIENTO DEL CENTRO JUVENIL PARA UN AULA DE FORMACIÓN
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
	Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
1	**Creación de empleo**			
	Por cada puesto de trabajo creado	1		
	Por cada puesto de trabajo creado para una mujer	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado para una persona joven (<35 años)	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado para una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%)	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad igual o superior a los 45 años	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	1		
	Por cada puesto de trabajo creado indefinido	2		
	Máximo 5. Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes			
2	**Carácter innovador del proyecto: Inversión que incorpore elementos innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos o infraestructuras**			
	El proyecto usa herramientas y/o actuaciones innovadoras	5	5	
	El proyecto no usa herramientas y/o actuaciones innovadoras	0		
	Máximo 5. Los elementos de baremación son excluyentes			
3	**Lucha contra el cambio climático:** - Energía (Eficiencia energética, autoproducción energética, reducción de consumo de energía, utilización, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovables) - Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero. - Reutilización, reciclado o reducción de residuos.- Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen sobre sumideros de carbono.			
	Inversión que incorpora elementos que contribuyan a la lucha contra el cambio climático	10		
	Inversión que incluya elementos de difusión, sensibilización, formativos, informativos o demostrativos sobre la lucha contra el cambio climático	5	5	
	Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables			
4	**Protección del medio ambiente: Inclusión de Inversiones y/o elementos sobre sensibilización y protección del medio ambiente:** Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, producción ecológica o integrada, prevención de erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies			

Sierra Morena Sevillana CIF G-91077025

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
	Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	amenazadas, mitigación de la contaminación lumínica			
	Inclusión de elementos formativos/informativos/demostrativos sobre sensibilización y protección del medio ambiente			
	Inversión que incorpora elementos que contribuyan a la protección del medio ambiente	10		
	Inversión que incluya elementos de difusión, sensibilización, formativos, informativos o demostrativos sobre la protección del medio ambiente	5	5	
	Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables			
5	**Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: Proyecto promovido por una mujer o grupo de mujeres y entidades u organizaciones que aplican mecanismos para la igualdad de género**			
	Proyecto promovido por entidades cuyo accionariado u órganos de decisión, estén constituidos al menos en un 50% por mujeres.	10	10	
	Entidades u asociaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad en género (Planes de igualdad, pactos o compromisos por igualdad, estructura de plantilla donde al menos el 50% sean mujeres, igualdad de salario ante una misma categoría profesional, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, formación en materia de igualdad de género de al menos 5 horas.)	10		
	El proyecto está redactado con lenguaje inclusivo	2		
	Máximo 22. Los elementos de baremación son acumulables			
6	**Impulso a la juventud rural: proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud rural**			
	Proyecto promovido por entidades cuyo accionariado u órganos de decisión, estén constituidos al menos en un 50% por jóvenes (<35 años)	5	5	
	Proyectos dirigidos a la juventud rural	5	5	
	La entidad tiene firmados convenio de prácticas para jóvenes estudiantes	5		
	Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables			
7	**Impacto territorial (los subcriterios son excluyente)**			
	Ámbito municipal	5	5	
	Ámbito supramunicipal	10		
	Los elementos de baremación son excluyentes			
	PUNTUACIÓN TOTAL		40	

UNIÓN EUROPEA

LEADER

Expediente: 2018/SE08/OGIPP2/015
Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA Nº 288 de 28/11/2017)

Europa
invierte en las zonas rurales

Convocatoria: **2018**
Línea de ayuda (código): L1: Ayudas a iniciativas no productivas dirigidas al tejido asociativo que promuevan el desarrollo social, tecnológico y económico de la zona rural LEADER Sierra Morena Sevillana. (OG1PP2).
Solicitante: **UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE SEVILLA (COAG SEVILLA)**
NIF/CIF Solicitante: **G41155755**
Titulo del Proyecto: **PROMOCIÓN DE LA INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA (IGP) DE LA ACEITUNA GORDAL Y MANZANILLA SEVILLANA EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.**
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
	Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
1	**Creación de empleo**			
	Por cada puesto de trabajo creado	1		
	Por cada puesto de trabajo creado para una mujer	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado para una persona joven (<35 años)	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado para una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%)	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad igual o superior a los 45 años	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	1		
	Por cada puesto de trabajo creado indefinido	2		
	Máximo 5. Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes			
2	**Carácter innovador del proyecto: Inversión que incorpore elementos innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos o infraestructuras**			
	El proyecto usa herramientas y/o actuaciones innovadoras	5	5	
	El proyecto no usa herramientas y/o actuaciones innovadoras	0		
	Máximo 5. Los elementos de baremación son excluyentes			
3	**Lucha contra el cambio climático:** - Energía (Eficiencia energética, autoproducción energética, reducción de consumo de energía, utilización, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovables) - Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero. - Reutilización, reciclado o reducción de residuos.- Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen sobre sumideros de carbono.			
	Inversión que incorpora elementos que contribuyan a la lucha contra el cambio climático	10		
	Inversión que incluya elementos de difusión, sensibilización, formativos, informativos o demostrativos sobre la lucha contra el cambio climático	5		
	Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables			
4	**Protección del medio ambiente: Inclusión de inversiones y/o elementos sobre sensibilización y protección del medio ambiente:** Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, producción ecológica o integrada,			

UNIÓN EUROPEA

LEADER

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
	Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	prevención de erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies amenazadas, mitigación de la contaminación lumínica			
	Inclusión de elementos formativos/informativos/demostrativos sobre sensibilización y protección del medio ambiente			
	Inversión que incorpora elementos que contribuyan a la protección del medio ambiente	10		
	Inversión que incluya elementos de difusión, sensibilización, formativos, informativos o demostrativos sobre la protección del medio ambiente	5		
	Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables			
5	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: Proyecto promovido por una mujer o grupo de mujeres y entidades u organizaciones que aplican mecanismos para la igualdad de género			
	Proyecto promovido por entidades cuyo accionariado u órganos de decisión, estén constituidos al menos en un 50% por mujeres.	10		
	Entidades u asociaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad en género (Planes de igualdad, pactos o compromisos por igualdad, estructura de plantilla donde al menos el 50% sean mujeres, igualdad de salario ante una misma categoría profesional, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, formación en materia de igualdad de género de al menos 5 horas.)	10	10	
	El proyecto está redactado con lenguaje inclusivo	2		
	Máximo 22. Los elementos de baremación son acumulables			
6	Impulso a la juventud rural: proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud rural			
	Proyecto promovido por entidades cuyo accionariado u órganos de decisión, estén constituidos al menos en un 50% por jóvenes (<35 años)	5		
	Proyectos dirigidos a la juventud rural	5		
	La entidad tiene firmados convenio de prácticas para jóvenes estudiantes	5		
	Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables			
7	Impacto territorial (los subcriterios son excluyente)			
	Ámbito municipal	5		
	Ámbito supramunicipal	10	10	
	Los elementos de baremación son excluyentes			
	PUNTUACIÓN TOTAL		25	

UNIÓN EUROPEA

LEADER

Expediente: 2018/SE08/OGIPP2/021
Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA Nº 288 de 28/11/2017)

Europa
invierte en las zonas rurales

Convocatoria: **2018**
Línea de ayuda (código): L1: Ayudas a iniciativas no productivas dirigidas al tejido asociativo que promuevan el desarrollo social, tecnológico y económico de la zona rural LEADER Sierra Morena Sevillana. (OG1PP2).
Solicitante: **ASOCIACIÓN USUARIOS Y CONCESIONARIOS HUERTOS SOCIALES CAZALLA DE LA SIERRA**
NIF/CIF Solicitante: **G90338997**
Título del Proyecto: **MEJORA, ADECENTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE HUERTOS SOCIALES ECOLÓGICOS DE CAZALLA DE LA SIERRA**
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
	Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
1	**Creación de empleo**			
	Por cada puesto de trabajo creado	1		
	Por cada puesto de trabajo creado para una mujer	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado para una persona joven (<35 años)	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado para una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%)	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad igual o superior a los 45 años	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	1		
	Por cada puesto de trabajo creado indefinido	2		
	Máximo 5. Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes			
2	**Carácter innovador del proyecto: Inversión que incorpore elementos innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos o infraestructuras**			
	El proyecto usa herramientas y/o actuaciones innovadoras	5		
	El proyecto no usa herramientas y/o actuaciones innovadoras	0		
	Máximo 5. Los elementos de baremación son excluyentes			
3	**Lucha contra el cambio climático:** - Energía (Eficiencia energética, autoproducción energética, reducción de consumo de energía, utilización, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovables) - Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero. - Reutilización, reciclado o reducción de residuos.- Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen sobre sumideros de carbono.			
	Inversión que incorpora elementos que contribuyan a la lucha contra el cambio climático	10	10	
	Inversión que incluya elementos de difusión, sensibilización, formativos, informativos o demostrativos sobre la lucha contra el cambio climático	5	0	
	Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables			

UNIÓN EUROPEA

LEADER

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
	Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
4	**Protección del medio ambiente: Inclusión de inversiones y/o elementos sobre sensibilización** y protección del medio ambiente: Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, producción ecológica o integrada, prevención de erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies amenazadas, mitigación de la contaminación lumínica			
	Inclusión de elementos formativos/informativos/demostrativos sobre sensibilización y protección del medio ambiente			
	Inversión que incorpora elementos que contribuyan a la protección del medio ambiente	10	0	
	Inversión que incluya elementos de difusión, sensibilización, formativos, informativos o demostrativos sobre la protección del medio ambiente	5	5	
	Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables			
5	**Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: Proyecto promovido por una mujer o grupo de mujeres y entidades u organizaciones que aplican mecanismos para la igualdad de género**			
	Proyecto promovido por entidades cuyo accionariado u órganos de decisión, estén constituidos al menos en un 50% por mujeres.	10		
	Entidades u asociaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad en género (Planes de igualdad, pactos o compromisos por igualdad, estructura de plantilla donde al menos el 50% sean mujeres, igualdad de salario ante una misma categoría profesional, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, formación en materia de igualdad de género de al menos 5 horas.)	10		
	El proyecto está redactado con lenguaje inclusivo	2		
	Máximo 22. Los elementos de baremación son acumulables			
6	**Impulso a la juventud rural: proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud rural**			
	Proyecto promovido por entidades cuyo accionariado u órganos de decisión, estén constituidos al menos en un 50% por jóvenes (<35 años)	5		
	Proyectos dirigidos a la juventud rural	5		
	La entidad tiene firmados convenio de prácticas para jóvenes estudiantes	5	5	
	Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables			
7	**Impacto territorial (los subcriterios son excluyente)**			
	Ámbito municipal	5	5	
	Ámbito supramunicipal	10		
	Los elementos de baremación son excluyentes			
	PUNTUACIÓN TOTAL		25	

UNIÓN EUROPEA

LEADER

Expediente: 2018/SE08/OGIPP2/036
Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA Nº 288 de 28/11/2017)

Europa
invierte en las zonas rurales

Convocatoria: **2018**
Línea de ayuda (código): L1: Ayudas a iniciativas no productivas dirigidas al tejido asociativo que promuevan el desarrollo social, tecnológico y económico de la zona rural LEADER Sierra Morena Sevillana. (OG1PP2).
Solicitante: **ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS, COMERCIANTES Y AUTÓNOMOS DE CAZALLA**
NIF/CIF Solicitante: **G91420547**
Título del Proyecto: **CREACIÓN PÁGINA WEB**
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
	Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
1	**Creación de empleo**			
	Por cada puesto de trabajo creado	1		
	Por cada puesto de trabajo creado para una mujer	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado para una persona joven (<35 años)	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado para una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%)	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad igual o superior a los 45 años	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	1		
	Por cada puesto de trabajo creado indefinido	2		
	Máximo 5. Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes			
2	**Carácter innovador del proyecto: Inversión que** incorpore **elementos innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o** procesos o infraestructuras			
	El proyecto usa herramientas y/o actuaciones innovadoras	5	5	
	El proyecto no usa herramientas y/o actuaciones innovadoras	0		
	Máximo 5. Los elementos de baremación son excluyentes			
3	**Lucha contra el cambio climático:** - Energía (Eficiencia energética, autoproducción energética, reducción de consumo de energía, utilización, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovables) - Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero. - Reutilización, reciclado o reducción de residuos.- Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen sobre sumideros de carbono.			
	Inversión que incorpora elementos que contribuyan a la lucha contra el cambio climático	10		
	Inversión que incluya elementos de difusión, sensibilización, formativos, informativos o demostrativos sobre la lucha contra el cambio climático	5		
	Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables			
4	**Protección del medio ambiente: Inclusión de inversiones y/o elementos sobre sensibilización y protección del medio ambiente:** Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, producción ecológica o integrada, prevención de erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies			

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
	Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	amenazadas, mitigación de la contaminación lumínica			
	Inclusión de elementos formativos/informativos/demostrativos sobre sensibilización y protección del medio ambiente			
	Inversión que incorpora elementos que contribuyan a la protección del medio ambiente	10		
	Inversión que incluya elementos de difusión, sensibilización, formativos, informativos o demostrativos sobre la protección del medio ambiente	5		
	Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables			
5	**Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: Proyecto promovido por una mujer o grupo de mujeres y entidades u organizaciones que aplican mecanismos para la igualdad de género**			
	Proyecto promovido por entidades cuyo accionariado u órganos de decisión, estén constituidos al menos en un 50% por mujeres.	10	10	
	Entidades u asociaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad en género (Planes de igualdad, pactos o compromisos por igualdad, estructura de plantilla donde al menos el 50% sean mujeres, igualdad de salario ante una misma categoría profesional, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, formación en materia de igualdad de género de al menos 5 horas.)	10		
	El proyecto está redactado con lenguaje inclusivo	2		
	Máximo 22. Los elementos de baremación son acumulables			
6	**Impulso a la juventud rural: proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud rural**			
	Proyecto promovido por entidades cuyo accionariado u órganos de decisión, estén constituidos al menos en un 50% por jóvenes (<35 años)	5		
	Proyectos dirigidos a la juventud rural	5		
	La entidad tiene firmados convenio de prácticas para jóvenes estudiantes	5		
	Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables			
7	**Impacto territorial (los subcriterios son excluyente)**			
	Ámbito municipal	5	5	
	Ámbito supramunicipal	10		
	Los elementos de baremación son excluyentes			
	PUNTUACIÓN TOTAL		20	

UNIÓN EUROPEA

LEADER

Expediente: 2018/SE08/OGIPP2/014
Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA Nº 288 de 28/11/2017)

Europa invierte en las zonas rurales

Convocatoria: **2018**
Línea de ayuda (código): L1: Ayudas a iniciativas no productivas dirigidas al tejido asociativo que promuevan el desarrollo social, tecnológico y económico de la zona rural LEADER Sierra Morena Sevillana. (OG1PP2).
Solicitante: **ASOCIACIÓN CULTURAL FILARMÓNICA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA**
NIF/CIF Solicitante: **G90410903**
Titulo del Proyecto: **INSTRUMENTOS MUSICALES PARA BANDA DE MÚSICA MUNICIPAL**
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
	Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
1	**Creación de empleo**			
	Por cada puesto de trabajo creado	1		
	Por cada puesto de trabajo creado para una mujer	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado para una persona joven (<35 años)	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado para una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%)	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad igual o superior a los 45 años	0.5		
	Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	1		
	Por cada puesto de trabajo creado indefinido	2		
	Máximo 5. Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes			
2	**Carácter innovador del proyecto: Inversión que incorpore elementos innovadores sobre productos, modelos de** negocio, **tecnología, organización y/**o procesos o infraestructuras			
	El proyecto usa herramientas y/o actuaciones innovadoras	5		
	El proyecto no usa herramientas y/o actuaciones innovadoras	0	0	
	Máximo 5. Los elementos de baremación son excluyentes			
3	**Lucha contra el cambio climático:** - Energía (Eficiencia energética, autoproducción energética, reducción de consumo de energía, utilización, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovables) - Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero. - Reutilización, reciclado o reducción de residuos.- Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen sobre sumideros de carbono.			
	Inversión que incorpora elementos que contribuyan a la lucha contra el cambio climático	10		
	Inversión que incluya elementos de difusión, sensibilización, formativos, informativos o demostrativos sobre la lucha contra el cambio climático	5		
	Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables			
4	**Protección del medio ambiente: Inclusión de inversiones y/o elementos sobre sensibilización y protección del medio ambiente:** Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, producción ecológica o integrada, prevención de erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies			

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
	Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	amenazadas, mitigación de la contaminación luminica			
	Inclusión de elementos formativos/informativos/demostrativos sobre sensibilización y protección del medio ambiente			
	Inversión que incorpora elementos que contribuyan a la protección del medio ambiente	10		
	Inversión que incluya elementos de difusión, sensibilización, formativos, informativos o demostrativos sobre la protección del medio ambiente	5		
	Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables			
5	**Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: Proyecto promovido por una mujer o grupo de mujeres y entidades u organizaciones que aplican mecanismos para la igualdad de género**			
	Proyecto promovido por entidades cuyo accionariado u órganos de decisión, estén constituidos al menos en un 50% por mujeres.	10		
	Entidades u asociaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad en género (Planes de igualdad, pactos o compromisos por igualdad, estructura de plantilla donde al menos el 50% sean mujeres, igualdad de salario ante una misma categoría profesional, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, formación en materia de igualdad de género de al menos 5 horas.)	10		
	El proyecto está redactado con lenguaje inclusivo	2		
	Máximo 22. Los elementos de baremación son acumulables			
6	**Impulso a la juventud rural: proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud rural**			
	Proyecto promovido por entidades cuyo accionariado u órganos de decisión, estén constituidos al menos en un 50% por jóvenes (<35 años)	5		
	Proyectos dirigidos a la juventud rural	5	5	
	La entidad tiene firmados convenio de prácticas para jóvenes estudiantes	5		
	Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables			
7	**Impacto territorial (los subcriterios son excluyente)**			
	Ámbito municipal	5	5	
	Ámbito supramunicipal	10		
	Los elementos de baremación son excluyentes			
	PUNTUACIÓN TOTAL		10	